



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2021-00311** 00

Sería del caso proceder con la calificación del asunto de la referencia, sino fuera porque se advierte que el inmueble objeto de la acción restitutoria pertenece a la Localidad de Suba y, además, la demandante solicitó expresamente la remisión de las diligencias al operador jurídico de dicha circunscripción territorial.

Aunado a lo anterior, obsérvese que el domicilio y residencia del extremo pasivo es la CALLE 113 No. 56 – 44 de esta ciudad, nomenclatura que corresponde a la localidad de **Suba**, por lo que al amparo del Acuerdo PCSJA18-11068, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, el conocimiento de la controversia aquí planteada corresponde al Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esa localidad.

Así las cosas, se deberá rechazar la presente acción y se ordenará su remisión al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de **Suba**, para lo de su cargo.

En consecuencia, con apoyo en las previsiones del artículo 90 del C. G. del P., el Juzgado Ochenta y Seis Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado Sesenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia en virtud del factor territorial al amparo del aludido Acuerdo.

Segundo: ORDENAR el envío de la demanda y sus anexos al Juzgado descentralizado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de **Suba** D.C. por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial -reparto-, previas las constancias del caso. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 023 de hoy

8 DE ABRIL 2021

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d02f5a974e21bd825598b835940b8548bb64251a42860ba8e0d8cfd293472f**

Documento generado en 05/04/2021 03:16:25 PM